

SECCIÓN: **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

OFICIO: **UT/589/2019.**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de noviembre del 2019.

**CIUDADANO.
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información **00805519**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/514/2019**, de fecha catorce de octubre del dos mil diecinueve, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 007805519 al área correspondiente que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **RP/113/2019**, de fecha ocho de noviembre del dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE



UNIDAD
DE
TRANSPARENCIA

LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE
TAMAULIPAS.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 14 de Octubre del 2019

OFICIO: UT/514/2019.

NÚMERO INTERNO: si-262-2019.

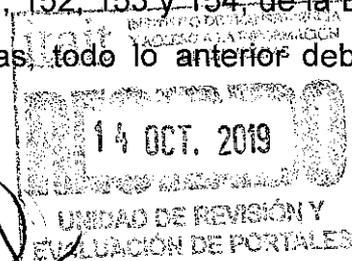
ASUNTO: Solicitud de Información: 00805519.

**MTRO. LUCERO TREVIÑO LUCIO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y
EVALUACION DE PORTALES DEL INSTITUTO DE
TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
PRESENTE.**

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, le solicito de manera respetuosa tenga a bien responder de acuerdo a sus funciones y competencia, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, la solicitud de información que se adjunta al presente oficio, ello con el fin de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y me haga llegar dicha respuesta a más tardar **el día 01 de noviembre del año 2019**, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de entregar la respuesta en el término legal.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.



Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE,



UNIDAD
DE
TRANSPARENCIA

LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE
TAMAULIPAS.

SECCION: UNIDAD DE REVISIÓN Y
EVALUACIÓN DE PORTALES
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
NÚMERO DE OFICIO: RP/113/2019

Ciudad Victoria, Tam, 08 de Noviembre de 2019

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

Anexo al presente, envío a Usted respuesta correspondiente a la solicitud de información pública, presentada por [REDACTED], ante este Instituto en fecha 14 de Octubre del presente, bajo el número estadístico: **SI/262/2019** y con número folio de la Plataforma Nacional de Transparencia: **00805519**.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ELIMINADO: Dato personal.
Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.



ATENTAMENTE



LIC. LUCERO TREVIÑO LUCIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES

C.C.P. ARCHIVO

SOLICITUD DE INFORMACIÓN SI-262-2019
NÚMERO DE FOLIO EN LA PNT: 00805519

“RESULTADOS CON CALIFICACIÓN DE LA REVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS 43 MUNICIPIOS SELECCIONADOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DEL AÑO 2015 A LA FECHA.” Sic.

Le informo que las verificaciones a las obligaciones de transparencia de los años 2019 al 2017, se realizaron una vez al año, las verificaciones al cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, realizada al segundo trimestre de 2019 y ejercicios anteriores de conformidad con los “Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de Difundir Los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”, se llevaron mediante una muestra aleatoria se eligió a los sujetos obligados a evaluar, exceptuando a los sujetos obligados que se evalúan permanentemente de conformidad con los acuerdos AP 21/2019 y Ap 22/2019 aprobados por el Pleno de este Instituto.

Derivado de lo anterior le otorgo el listado de cumplimiento a los ayuntamientos verificados en este segundo trimestre de 2019:

RESULTADOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019		Cumplimiento vinculante
Sujeto Obligado	Tipo de Sujeto Obligado	SIPOT
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Abasolo	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Altamira	68.67%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Burgos	38.75%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Cd. Madero	82.40%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de El Mante	73.40%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Gómez Farías	0.28%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz	50.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Hidalgo	49.49%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Matamoros	73.22%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Méndez	31.95%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Nuevo Laredo	78.74%

Ayuntamientos	Ayuntamiento de Nuevo Morelos	51.86%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Ocampo	8.09%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Padilla	9.75%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Palmillas	11.62%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Reynosa	85.46%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Río Bravo	85.57%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de San Carlos	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de San Fernando	0.61%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Tampico	98.86%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Valle Hermoso	78.35%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Victoria	88.23%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Xicoténcatl	32.23%

De acuerdo a los porcentajes anteriores de los ayuntamientos le comento que de acuerdo al dictamen que se realizaron y fueron llevados a cabo del 16 de octubre a la fecha estos resultados se modificarán ya que actualmente ésta Unidad de Revisión y Evaluación de Portales, no ha concluido con la revisión total de los Sujetos Obligados después de haber emitido los dictámenes correspondientes de conformidad con el artículo 88 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, ya se encuentran en el periodo de los 20 días hábiles para subsanar con las inconsistencias detectadas.

En referencia al ejercicio 2018, le otorgo los resultados de la verificación realizada a los Ayuntamientos sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia correspondiente al primer trimestre del 2018 y ejercicios anteriores esto de conformidad con los Lineamientos antes mencionados, tanto en el Portal de Transparencia, como del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT):

PRIMER TRIMESTRE 2018

Sujeto Obligado	Tipo de Sujeto Obligado	Cumplimiento vinculante	
		SIPOT	Portales
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Abasolo	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Aldama	47.22%	48.34%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Altamira	74.80%	55.60%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Antigua Morelos	21.17%	15.24%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Burgos	0.00%	0.00%



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Ayuntamientos	Ayuntamiento de Bustamante	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Camargo	49.28%	39.07%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Casas	17.39%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Cd. Madero	87.35%	70.05%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Cruillas	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de El Mante	80.93%	70.27%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Güemez	9.55%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Gómez Farías	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de González	48.14%	77.52%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Guerrero	1.87%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Hidalgo	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Jaumave	45.96%	35.48%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Jiménez	9.41%	1.53%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Llera	49.61%	46.32%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Mainero	38.64%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Matamoros	82.25%	77.07%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Méndez	34.27%	49.60%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Mier	37.38%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Miguel Alemán	1.53%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Miquihuana	83.79%	38.47%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Nuevo Laredo	73.37%	72.05%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Nuevo Morelos	43.42%	38.74%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Ocampo	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Padilla	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Palmillas	40.23%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Reynosa	86.77%	65.85%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Río Bravo	83.87%	71.48%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de San Carlos	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de San Fernando	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento San Nicolás	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento Soto la Marina	58.36%	36.49%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Tampico	84.25%	79.88%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Tula	35.65%	34.04%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Valle Hermoso	45.40%	45.40%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Victoria	96.39%	96.39%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Villagrán	0.00%	0.00%
Ayuntamientos	Ayuntamiento de Xicoténcatl	42.50%	0.00%

En referencia al ejercicio 2017 la verificación que se llevó a cabo se le determinó por el Sistema Nacional de Transparencia **diagnóstica** realizándose del 8 de mayo concluyendo el 14 de agosto de 2017, esto de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se aprueban las Directrices para llevar a cabo la Verificación Diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional De Transparencia; Así como la atención a la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia; Que marca en el anexo I inciso a) numeral 4: El periodo para realizar la primera fase de las verificaciones diagnósticas quedará comprendido del 8 de mayo al 14 de agosto de 2017.

VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA 2017 Sujeto Obligado	Porcentaje de Cumplimiento
AYUNTAMIENTOS	
Ayuntamiento Aldama	0.00%
Ayuntamiento Altamira	50.62%
Ayuntamiento Abasolo	10.00%
Ayuntamiento Antigua Morelos	1.25%
Ayuntamiento Burgos	48.75%
Ayuntamiento Bustamante	0.00%
Ayuntamiento Camargo	22.50%
Ayuntamiento Casas	88.75%
Ayuntamiento Cd. Madero	57.50%
Ayuntamiento Cruillas	75.31%
Ayuntamiento El Mante	11.84%
Ayuntamiento Gómez Farías	30.00%
Ayuntamiento Gonzalez	2.50%
Ayuntamiento Güemez	87.50%
Ayuntamiento Guerrero	1.23%
Ayuntamiento Gustavo Díaz Ordaz	98.77%
Ayuntamiento Hidalgo	0.00%

Ayuntamiento Jaumave	67.50%
Ayuntamiento Jiménez	0.00%
Ayuntamiento Llera	63.75%
Ayuntamiento Mainero	0.00%
Ayuntamiento Matamoros	95.00%
Ayuntamiento Méndez	37.50%
Ayuntamiento Mier	2.47%
Ayuntamiento Miguel Alemán	0.00%
Ayuntamiento Miquihuana	13.75%
Ayuntamiento Nuevo Laredo	85.00%
Ayuntamiento Nuevo Morelos	23.75%
Ayuntamiento Ocampo	0.00%
Ayuntamiento Padilla	0.00%
Ayuntamiento Palmillas	37.50%
Ayuntamiento Reynosa	75.00%
Ayuntamiento Río Bravo	83.75%
Ayuntamiento San Carlos	0.00%
Ayuntamiento San Fernando	0.00%
Ayuntamiento San Nicolás	0.00%
Ayuntamiento Soto la Marina	0.00%
Ayuntamiento Tampico	76.25%
Ayuntamiento Tula	0.00%
Ayuntamiento Valle Hermoso	27.50%
Ayuntamiento Victoria	81.25%
Ayuntamiento Villagrán	45.00%
Ayuntamiento Xicoténcatl	2.47%

Respecto a la evaluación del ejercicio 2016 solo se revisó un solo periodo ya que la facultad de revisión se encontraba estipulada en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas vigente hasta el 27 de Abril del 2016, sin embargo la misma fue abrogada por el decreto LXII-948, por medio del cual fue publicada la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Si bien es cierto que la Ley en vigor también otorga facultad de revisión al Órgano Garante, en sus artículos del 67, al 80; dicha facultad se encontraba sujeta a los plazos que se establecieron en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de mayo de 2016, y que en el segundo transitorio menciona lo siguiente:

“A partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, habrá un periodo de seis meses para que los sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional, la información a la que se refieren los Capítulos I al IV del Título Quinto de la Ley General, de conformidad con los criterios establecidos en los presentes lineamientos y en sus respectivos anexos.”

Después de transcurrido dicho periodo, que concluiría el 04 de noviembre, se hizo una posterior adecuación el día 26 de Octubre del presente, en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, en donde se estableció como plazo final el 04 de mayo de 2017 para que los Sujetos Obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal incorporen a sus portales de internet y a la plataforma nacional de transparencia, las obligaciones de transparencia. Razón por la cual no se llevaron a cabo verificaciones a excepción de la del primer trimestre del 2016, quedando de la siguiente manera:

RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES A LOS AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTOS	
Municipio	Porcentaje
Abasolo	61%
Aldama	64%
Altamira	68%
Antiguo Morelos	69%

1° TRIMESTRE 2016



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Burgos	84%
Bustamante	67%
Camargo	72%
Casas	55%
Cd. Madero	65%
Cruillas	72%
El Mante	76%
Gómez Farías	65%
González	68%
	57%
Güemez	
Guerrero	72%
Gustavo Díaz Ordaz	71%
Hidalgo	68%
Jaumave	69%
Jiménez	62%
Llera	62%
Mainero	55%
Matamoros	82%
Méndez	64%
Mier	79%
Miguel Alemán	46%
Miquihuna	75%
Nuevo Laredo	83%
Nuevo Morelos	55%
Ocampo	71%
Padilla	73%
Palmillas	62%
Reynosa	79%
Río Bravo	58%
San Carlos	68%
San Fernando	69%
San Nicolás	76%
Soto la Marina	71%

Tampico	76%
Tula	63%
Valle Hermoso	72%
Victoria	76%
Villagrán	55%
Xicoténcatl	53%

Le anexo los resultados a las evaluaciones trimestrales realizados a los ayuntamientos durante el ejercicio 2015:

PRIMER TRIMESTRE 2015:

Municipio	Porcentaje
Abasolo	63%
Aldama	68%
Altamira	95%
Antiguo Morelos	72%
Burgos	98%
Bustamante	69%
Camargo	88%
Casas	63%
Cd. Madero	92%
Cruillas	97%
El Mante	97%
Gómez Farías	78%
González	64%
Güemez	65%
Guerrero	67%
Gustavo Díaz Ordaz	90%
Hidalgo	59%
Jaumave	62%
Jiménez	64%
Llera	84%

Mainero	62%
Matamoros	100%
Méndez	64%
Méndez	61%
Mier	91%
Miguel Alemán	64%
Miquihuna	65%
Nuevo Laredo	100%
Nuevo Morelos	62%
Ocampo	93%
Padilla	60%
Palmillas	70%
Reynosa	100%
Río Bravo	29%
San Carlos	70%
San Fernando	95%
San Nicolas	73%
Soto la Marina	77%
Tampico	100%
Tula	65%
Valle Hermoso	82%
Victoria	100%
Villagrán	72%
Xicoténcatl	60%

SEGUNDO TRIMESTRE 2015:

Municipio	Porcentaje
Abasolo	63%
Aldama	68%
Altamira	95%
Antiguo Morelos	82%
Burgos	98%
Bustamante	76%
Camargo	98%

Casas	63%
Cd. Madero	74%
Cruillas	74%
El Mante	97%
Gómez Farías	72%
González	70%
Güemez	65%
Guerrero	67%
Gustavo Díaz Ordaz	74%
Hidalgo	76%
Jaumave	79%
Jiménez	64%
Llera	74%
Mainero	62%
Matamoros	100%
Méndez	64%
Mier	85%
Miguel Alemán	64%
Miquihuna	72%
Nuevo Laredo	100%
Nuevo Morelos	69%
Ocampo	87%
Padilla	73%
Palmillas	73%
Reynosa	100%
Río Bravo	48%
San Carlos	70%
San Fernando	92%
San Nicolas	87%
Soto la Marina	77%
Tampico	100%
Tula	65%
Valle Hermoso	82%

Victoria	89%
Villagrán	72%
Xicoténcatl	60%

TERCER TRIMESTRE 2015:

Municipio	Porcentaje
Abasolo	57%
Aldama	66%
Altamira	87%
Antiguo Morelos	87%
Burgos	90%
Bustamante	67%
Camargo	82%
Casas	55%
Cd. Madero	74%
Cruillas	65%
El Mante	95%
Gómez Farías	72%
González	70%
Güemez	56%
Guerrero	71%
Gustavo Díaz Ordaz	91%
Hidalgo	82%
Jaumave	89%
Jiménez	62%
Llera	62%
Mainero	55%
Matamoros	100%
Méndez	64%
Mier	85%
Miguel Alemán	70%
Miquihuana	83%

Nuevo Laredo	100%
Nuevo Morelos	55%
Ocampo	82%
Padilla	79%
Palmillas	80%
Reynosa	88%
Reynosa	76%
Río Bravo	0%
San Carlos	68%
San Fernando	87%
San Nicolas	95%
Soto la Marina	74%
Tampico	94%
Tula	63%
Valle Hermoso	90%
Victoria	94%
Villagrán	61%
Xicoténcatl	62%

CUARTO TRIMESTRE 2015:

Municipio	Porcentaje
Abasolo	55%
Aldama	64%
Altamira	81%
Antiguo Morelos	84%
Burgos	90%
Bustamante	67%
Camargo	82%
Casas	55%
Cd. Madero	74%
Cruillas	66%
El Mante	96%
Gómez Farías	72%
González	70%



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Güemez	57%
Guerrero	72%
Gustavo Díaz Ordaz	83%
Hidalgo	71%
Jaumave	89%
Jiménez	62%
Llera	65%
Mainero	55%
Matamoros	97%
Méndez	64%
Mier	85%
Miguel Alemán	67%
Miquihuna	78%
Nuevo Laredo	93%
Nuevo Morelos	55%
Ocampo	71%
Padilla	81%
Palmillas	71%
Reynosa	85%
Río Bravo	72%
San Carlos	68%
San Fernando	78%
San Nicolas	83%
Soto la Marina	74%
Tampico	94%
Tula	63%
Valle Hermoso	78%
Victoria	94%
Villagrán	61%
Xicoténcatl	56%